

SESION EXTRAORDINARIA REMOTA N° 1299 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Martes 31 de enero del 2023.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

- **Recursos de Reposición Patentes de Alcoholes no Renovadas 1º Semestre 2023.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:35 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:48 horas.

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa formar parte de la presente acta.

“INVICTUS” - RoI 401035

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le llama la atención la carta que remiten los contribuyentes, dado que señalan que de manera informal tomaron conocimiento respecto de las observaciones de la Dirección de Obras Municipales, consulta como se realizan los procedimientos municipales en cuanto a las notificaciones a los afectados.

El Sr. Fernando Ruiz comenta que a raíz de una denuncia se realizó una fiscalización en los meses de junio del año 2022, levantándose acta con las observaciones para que regularizaran su situación, las cuales no se encontraban materializadas a inicios del 2023, lo que recién se concreta el fin de semana recién pasado.

La Sra. Carmen Zamora hace presente la necesidad de contar con los antecedentes de manera oportuna para la toma de decisiones.

La Srta. Daniela Norambuena aprueba considerando que las observaciones han sido subsanadas.



El Sr. Daniel Palominos aprueba dado que la patente cumple con la normativa vigente.

La Sra. Rayen Pojomovsky considera relevante que los locatarios sean responsables en cumplir con los requisitos que se les exige, aprueba.

El Sr. Félix Velasco agradece la aclaración en la información entregada, aprueba.

La Sra. Daniela Molina hace un llamado a los propietarios y administradores para estar informados respecto a los procedimientos y/o normativas que afecten su funcionamiento.

La Sra. Carmen Zamora brinda un voto de confianza, aprueba.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad acoger el recurso de reposición presentado por la Soc. Gastronómica y de Turismo Triforce SPA., propietario de la Patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 401035, ubicada en La Academia 1.500 Esquina Ulriksen.

“FUENTE DE SODA EL PINO” - Rol 400080

El Alcalde consulta si se han cursado infracciones durante los últimos 6 meses.

La Sra. Nicole Guajardo informa que existe una infracción de fecha 02.09.2022 por no mantener en lugar visible el extracto de la ley actualizada, con las modificaciones vigentes al momento de la fiscalización.

La Srta. Daniela Norambuena en virtud de los nuevos antecedentes presentados y a la opinión favorable de la Junta de Vecinos, aprueba.

El Sr. Daniel palominos indica que él es del sector y nunca ha visto problemas, por lo que aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky en esta oportunidad se abstiene considerando que de alguna u otra manera se podrían generar conflictos por tratarse de una patente de expendio de cervezas.

El Sr. Félix Velasco espera que exista un verdadero compromiso por parte de los involucrados y considerando que se cuenta con el apoyo de la Junta de Vecinos, brinda un voto de confianza, aprueba.

El Sr. Camilo Araya tomando en consideración la manifestación de la Junta de Vecinos, que no hay conflictos en el sector y por la situación económica, otorga un voto de confianza y aprueba.

La Sra. Daniela Molina se abstiene dado que existen distintas opiniones y/o criterios de los vecinos en cuanto al funcionamiento del local.

El Sr. Cristian Marín felicita a la Junta de Vecinos por manifestar su opinión y el trabajo mancomunado que se realiza, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora aprueba los antecedentes presentados y reitera a los propietarios que deben preocuparse de cumplir con la normativa y vincularse con la comunidad, ya que son evaluados cada 6 meses.



Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Gladys Alcorta Tabilo, propietaria de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400080 ubicada en Teniente Merino 2315, Las Compañías.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

“TACOS KING / BRASAS KING” - Rol 401060**(TEXTUAL, ENVIADO A JURÍDICO)**

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta cuál es el plazo para cancelar la patente considerando que hoy 31 de enero de 2022 es el último día de plazo.

La Sra. Nicole Guajardo informa que en esta oportunidad se realizará una excepción por instrucciones del Alcalde y dada la premura del tiempo no se aplicarán intereses por razones de fuerza mayor.

El Sr. Camilo Araya comenta que a los contribuyentes de las patentes aprobadas en sesión anterior les dijeron que aún no podían realizar el pago.

La Sra. Nicole Guajardo indica que si van directo a Tesorería Municipal, aparecen como nulas, cualquiera que tenga problemas debe acercarse a la Sección de Patentes Comerciales con el Certificado de Antecedentes del Registro Civil y la Declaración Jurada (artículo 4° Ley N° 19.925) para generar la boleta de pago.

El Sr. Félix Velasco comenta que en su votación anterior se abstuvo porque consideraba que existía disonancia en la información presentada versus las declaraciones del contribuyente, lo que no encuentra es lo de los eventos especiales, consulta si llegó algo al respecto.

La Sra. Nicole Guajardo informa que durante el año 2022 contó con dos permisos transitorios con venta de alcohol para actividades en el mes de mayo y septiembre.

El Sr. Daniel Palominos indica que mediante Ley del Lobby se reunió con el locatario, quien le comentó su situación, además que no tiene partes cursados, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky considera grave que se realicen actividades sin los permisos correspondientes y que se señale que se encuentra todo en orden cuando no es así, rechaza.



El Sr. Félix Velasco considera que poner en tela de juicio a la encargada de la Sección de Patentes Comerciales no corresponde y en virtud de lo expuesto, las infracciones cursadas, la realización de actividades sin autorización y por otros antecedentes que se reserva de presentar, rechaza la solicitud.

El Sr. Camilo Araya manifiesta que le causa ruido que se cuestionen los antecedentes que entrega la encargada de la Sección de Patentes Comerciales, quien ha sido en todo momento objetiva, para no ser redundante y en vista que no existen nuevos antecedentes, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera mantiene su votación anterior dado que considera los argumentos manifestados por el locatario, a quien recibió por la Ley del Lobby, aprueba.

La Sra. Daniela Molina debido a los antecedentes entregados, las reiteradas faltas, por la actitud de este empresario hacia la comunidad y por antecedentes que se reserva a decir en público, rechaza.

El Sr. Cristian Marín comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con la persona y teniendo clara la situación, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora comprende el contexto de la situación, sin embargo en esta oportunidad se abstiene.

El Alcalde rechaza en virtud de todos los antecedentes expuestos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría rechazar el recurso de reposición presentado por Inversiones Meraki SPA, propietario de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 401060, ubicada en Avda. El Libertador 1476.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

“HUELTAUQUEN” - Rol 400722 - 400723

El Sr. Luis Aguilera consulta por el compromiso de desarmar la terraza y fecha de término del bien nacional de uso público.



La Sra. Nicole Guajardo informa que señalan que se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento al mandato impuesto en el menor tiempo posible.

El Sr. Fernando Ruiz aclara que para el periodo de contingencia año 2022 se otorgaba la utilización de ocupación en un bien nacional de uso público para mesas y sillas, no terrazas, el concepto de utilización actualmente no aplica; hace presente que la ordenanza de pagos de derechos fue actualizada este año, la cual no contempla la ocupación de mesas y sillas bajo esa definición.

La Sra. Daniela Molina consulta quien administra el bien nacional de uso público.

El Sr. Fernando Ruiz explica que los permisos provisorios que se acogen al Artículo 124 de la LGUC son aprobados por una sola vez y por un plazo máximo de 3 años, posteriormente si el propietario quiere extender la renovación debe canalizarlo directamente con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Reitera que hasta el día de hoy no está autorizada la terraza.

La Srta. Daniela Norambuena reitera propuesta de generar una comisión de patentes de alcohol que coordine las fiscalizaciones correspondientes, releva el compromiso del propietario para regularizar su situación.

La Srta. Rayen Pojomovsky manifiesta que le llama la atención que un empresario antiguo desconozca sus deberes y/u obligaciones.

La Srta. Daniela Norambuena en virtud del desarrollo gastronómico y turístico de la Avenida del Mar y la disposición a regularizar por parte del empresario, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos considerando los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky se abstiene, dado que desconfía de la buenas voluntades.

El Sr. Félix Velasco en esta ocasión aprueba considerando criterios utilizados con otros locales, aprueba.

El Sr. Camilo Araya brinda un voto de confianza entendiendo que existe un compromiso por parte del locatario, además de la reactivación económica que significa, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera considera la buena fe del locatario para resolver el problema, aclara que si no cumple en los 6 meses cambiará su voto, aprueba.

La Sra. Daniela Molina se abstiene, como un voto de desconfianza, ya que esta situación debiese haber sido subsanada en su momento e insiste en la responsabilidad que tienen los empresarios con la regularización de sus locales.

El Sr. Cristian Marín espera que se dé cumplimiento al compromiso adquirido, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le parece complicado cuando se toman este tipo de decisiones con los insumos que se proporcionan, brinda un voto de confianza, sin embargo, su voto queda sujeto al cumplimiento de las observaciones, se abstiene.

Acuerdo N° 4:



El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Salute Per Aqua S.P.A., propietario de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400722, ubicada en Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2D3 Esquina Los Lúcumos.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Salute Per Aqua S.P.A., propietario de patente de Cabaré, Rol 400723, ubicada en Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2D3 Esquina Los Lúcumos, de propiedad de Salute Per Aqua S.P.A.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

“PANCHOP”- Rol 400085

La Srta. Daniela Norambuena en base a los antecedentes presentados y por el informe de Carabineros, mantiene su voto de rechazo.

La Srta. Rayen Pojomovsky entendiendo la situación de la familia, el contexto de los vecinos y la información proporcionada, se abstiene.

El Sr. Félix Velasco teniendo un criterio común sobre los locales que se encuentran en la zona céntrica mantiene su votación de rechazo esperando que se realice un trabajo riguroso en aquellos puntos en donde se generan situaciones complejas, en vista que no existen mayores antecedentes, rechaza.



[Handwritten signature]

El Sr. Camilo Araya considera complejas las situaciones que se generan en el centro de la ciudad, por otra parte sugiere a los locatarios hermosear sus fachadas para mejorar la calidad de vida del entorno, se abstiene.

El Sr. Luis Aguilera mantiene su voto de confianza para este periodo de renovación, aprueba.

La Sra. Daniela Molina hace un llamado explícito a las juntas de vecinos para cuestionar a todos los locales comerciales del centro de la ciudad que funcionan con expendio de cervezas, dado que le parece injusto que se cuestione solo a este local en particular, en esta oportunidad, aprueba.

El Sr. Cristian Marín mantiene su votación de rechazo.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le llama la atención que la junta de vecinos solo cuestione cuatro patentes de un total de once, atendido los antecedentes expuestos aprueba.

El Alcalde, considerando que el local aledaño no ha sido cuestionado y el cierre de este local no solucionaría el problema de fondo que existe en el sector, aprueba.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Juan Francisco Guzmán Díaz, propietario de Patente de Expendio de Cervezas, Rol 400085, ubicada en Rengifo 261.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Se abstiene.
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

“RINCON SECRETO” - Rol 400345 - Rol 400901

La Sra. Pamela Salome Caimanque se adhiere a la necesidad de exigir a los locatarios que hermoseen sus fachadas y crear una comisión de patentes de alcohol; consulta si se seguirán entregando patentes de alcohol en el Casco Histórico.

El Alcalde indica que habiendo disponibilidad de patentes la solicitud se presenta al Concejo Comunal para su evaluación.

El Sr. Luis Aguilera en relación a las fachadas hace presente lo que cuesta hacer una remodelación, ya que para realizar cualquier intervención dentro de la Zona Típica se debe presentar ante el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) un expediente técnico para su análisis y resolución.



El Sr. Félix Velasco espera que las instituciones competentes en la materia realicen un trabajo mancomunado en conjunto con el municipio, para contar con la mayor cantidad de antecedentes en el próximo proceso de renovación; sugiere mediante la Oficina de Asuntos Patrimoniales instruir a quienes requieran orientación respecto al proceso de intervención de las fachadas e informar a la ciudadanía en qué consiste el proceso de renovación de patentes de alcohol de manera amigable.

La Sra. Daniela Molina considera relevante que los locatarios informen su modelo de negocio para conocer en detalle en qué consisten sus propuestas, incorporar este requisito entre los antecedentes a presentar. Reitera la importancia que tiene en este proceso, el que la ciudadanía manifieste su opinión.

La Srta. Daniela Norambuena reitera la importancia de contar con todos los antecedentes previo al proceso de renovación e insiste en que se debiese constituir una comisión para trabajar en conjunto a los locatarios respecto a sus obligaciones.

El Alcalde somete a votación.

La Srta. Daniela Norambuena en virtud de lo presentado considera que se le debe brindar una oportunidad en este periodo, se deben realizar las fiscalizaciones necesarias, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta que se reunió con los locatarios quienes señalaron que mantienen un vínculo con la comunidad, brinda un voto de confianza, aprueba.

El Sr. Félix Velasco mantiene su voto de rechazo en vista que no existen nuevos antecedentes, es más le parece pertinente la moción de los vecinos; finalmente hace un llamado a los locatarios para buscar soluciones de manera oportuna, no esperar observaciones.

El Sr. Camilo Araya se adhiere a la necesidad de fomentar una ciudad segura, en este caso en particular no existen antecedentes graves por lo que brinda un voto de confianza, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera comenta que mediante Ley del Lobby se reunió con la locataria y en ese sentido espera que sea participé de la búsqueda de soluciones en conjunto a la ciudadanía, aprueba.

La Sra. Daniela Molina esperando que entre las partes, locatarios y vecinos, se genere acuerdos de compromiso para realizar un trabajo colaborativo, aprueba.

El Sr. Cristian Marín comenta que se ha reunido con los dirigentes de la junta de vecinos, quienes le han manifestado sus argumentos, por lo que se abstiene.

La Sra. Carmen Zamora brinda un voto de confianza esperando que se mejoren las relaciones, el cuidado del entorno, la seguridad, etc., aprueba.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Adelina de Lourdes Gordillo Contreras, propietaria de Patente de Expendio de Cerveza, Rol 400345, ubicada en Vicente Zorrilla 854.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:



ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Adelina de Lourdes Gordillo Contreras, propietaria de Patente Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400901, ubicada en Vicente Zorrilla 854.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

El Alcalde espera que los locatarios consideren este voto de confianza como una oportunidad de realizar las mejoras correspondientes en virtud de las observaciones y que trabajen de manera mancomunada con la ciudadanía. Da término a la sesión siendo las 11:38 horas.





La Serena
Chile

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

PRIMER SEMESTRE DE 2023

Sesión Extraordinaria N°1.299

Martes 31 de Enero de 2023

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DEL 2023**



La Serena
Chile

Antecedentes

Al respecto, es menester indicar que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las aludidas patentes son procedimientos reglados que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se cuentan no solo aspectos objetivos que la autoridad pertinente debe limitarse a verificar, sino también aquellos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal (aplica dictamen N° 51.824, de 2015).

Por otra parte, de acuerdo con los artículos 4° y 15, inciso primero, de la ley N° 19.880, el procedimiento administrativo está sometido a los principios que indica, entre los que se encuentra el de impugnabilidad, en virtud del cual todo acto administrativo es impugnado por el interesado mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico, regulados en esa ley, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión y de los demás recursos que establezcan las leyes especiales.

Enseguida, el inciso primero del artículo 59, de dicho cuerpo legal, establece que el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico.

Recursos de Reposición

1) Con fecha 30 de enero del 2023, la Sociedad Gastronómica Triforce SPA, solicita al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 401035, giro restaurante, correspondiente al primer semestre del 2023, en la dirección La Academia N°1500, esq. Ulriksen, ya que en respuesta a las observaciones presentadas por la Dirección de Obras Municipales, se realizó el retiro de la terraza provisoria en BNUP; La ampliación con destino bodega, fue eliminada del segundo piso; y se realiza la instalación de rampa y señalética de baño de accesibilidad universal, destinando 2 estacionamiento exclusivo preferenciales.

3

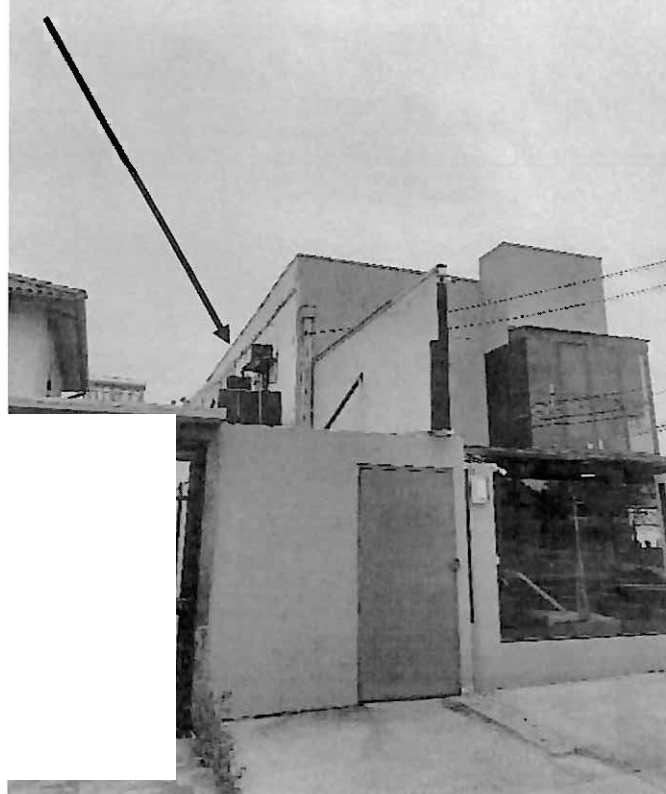
**RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.
ULRIKSEN
“INVICTUS”**



Eliminación de terraza provisoria
B.N.U.P



Eliminación de bodega provisoria
segundo piso.



RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.
ULRIKSEN
"INVICTUS"



Instalación de Estacionamiento privado de uso universal en proceso de pavimentación



Instalación de rampa de accesibilidad universal



Instalación de Señalética baño accesibilidad universal

RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.
ULRIKSEN
"INVICTUS"



**EXPENDIO DE CERVEZA/ TENIENTE MERINO
N°2315, LAS COMPAÑIAS
"FUENTE DE SODA EL PINO"**



**La Serena
Chile**



**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DEL 2023**



**La Serena
Chile**

Recursos de Reposición

2) Con fecha 27 de enero del 2023, la Sra. Gladys Alcorta Tabilo, solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400080, giro expendio de cerveza, correspondiente al primer semestre del 2023, en la dirección Teniente Merino #2315, Las Compañías. Ya que no existe ninguna denuncia formal, ningún proceso abierto, ninguna acusación real, que dé cuenta que el hecho de mantener en funcionamiento esta fuente de soda por tantos años, tenga un impacto negativo sobre mis vecinos.

Presenta carta de fecha 26 de enero de 2023 emitida por doña María Eugenia Pastén, presidenta de la junta vecinal La Esmeralda N°19, expresando que la comunidad del sector no se ha pronunciado en contra de ruidos molestos de la Fuente de Soda El Pino.

Se anexa listado con firmas de 105 vecinos del sector apoyando la presente solicitud de reconsideración.

**EXPENDIO DE CERVEZA/ TENIENTE MERINO
N°2315, LAS COMPAÑIAS
"FUENTE DE SODA EL PINO"**



La Serena
Chile



**RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"**



La Serena
Chile





Recursos de Reposición

3) Con fecha 30 de enero del 2023, la empresa Inversiones Meraki SPA., solicita al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 401060, giro restaurante, correspondiente al primer semestre del 2023, en la dirección Avda. El Libertador N°1476, solicita la revisión de los antecedentes reales y objetivos.

- **En virtud a los dichos sobre el informe 672 del día 09/12/2022 de la 6ta Comisaria de Carabineros de Chile, vengo a exponer, claramente tenemos una infracción del día 01/04/2023, cursada a las 11:00, cuando el local se encontraba sin público y sin venta de alcohol. Además de informar que el sector no hay personas en situación de calle, si no que personas que consumen drogas, que frecuentan la estación de servicio Copec, que se encuentra al costado nuestro, a lo cual a nosotros no estamos contentos por la situación, a nosotros el personal de 6ta comisaria, no nos han cursado infracción por supuestamente vender alcohol a personas en situación de calle, también señalar que cuando Carabineros nos fiscalizan producto quizás de algún llamado a su central, nunca nos han infraccionado por ruidos molestos.**

11



Recursos de Reposición

- **Con respecto al cuestionamiento por la SMA, claramente tenemos una medición por parte de los fiscalizadores del día 30/04/2022, el cual estábamos ejecutando una actividad, con permiso municipal, entregado para este mismo, la medición jamás fue dentro de nuestro local, solo fue de un departamento que está ubicado a más de 100 mts de distancia, al cual nosotros hicimos la apelación correspondiente, y estamos a las esperar de resolución por parte de la SMA, presentamos un plan de mitigación de ruidos el cual asumimos del día 1 del cuestionamiento, no nos han notificado de nuevas denuncias como lo expone la Srta. Nicole Guajardo, además de informar que el término REINCIDENCIA es un término usado judicialmente y tiende a criminalizar el informe de la SMA.**
- **Ademas, informar que la SMA individualiza a todos sus denunciante siendo siempre las misma 3 personas, con 25 denuncias en la SMA, adjunto documento para la veracidad de nuestros dichos.**
- **En respuesta al cuestionamiento por parte de la Oficina de Inspección, nunca fuimos fiscalizados en el interior local, ya que cuando nos acercamos a preguntar que pasaba el Señor Patricio Ortiz, Jefe de Fiscalización junto con 2 inspectores se encontraban con la infracción ya ejecutada, en la estación de servicio Copec, solo alcanzamos a recibirla y se fueron.**

12

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DEL 2023



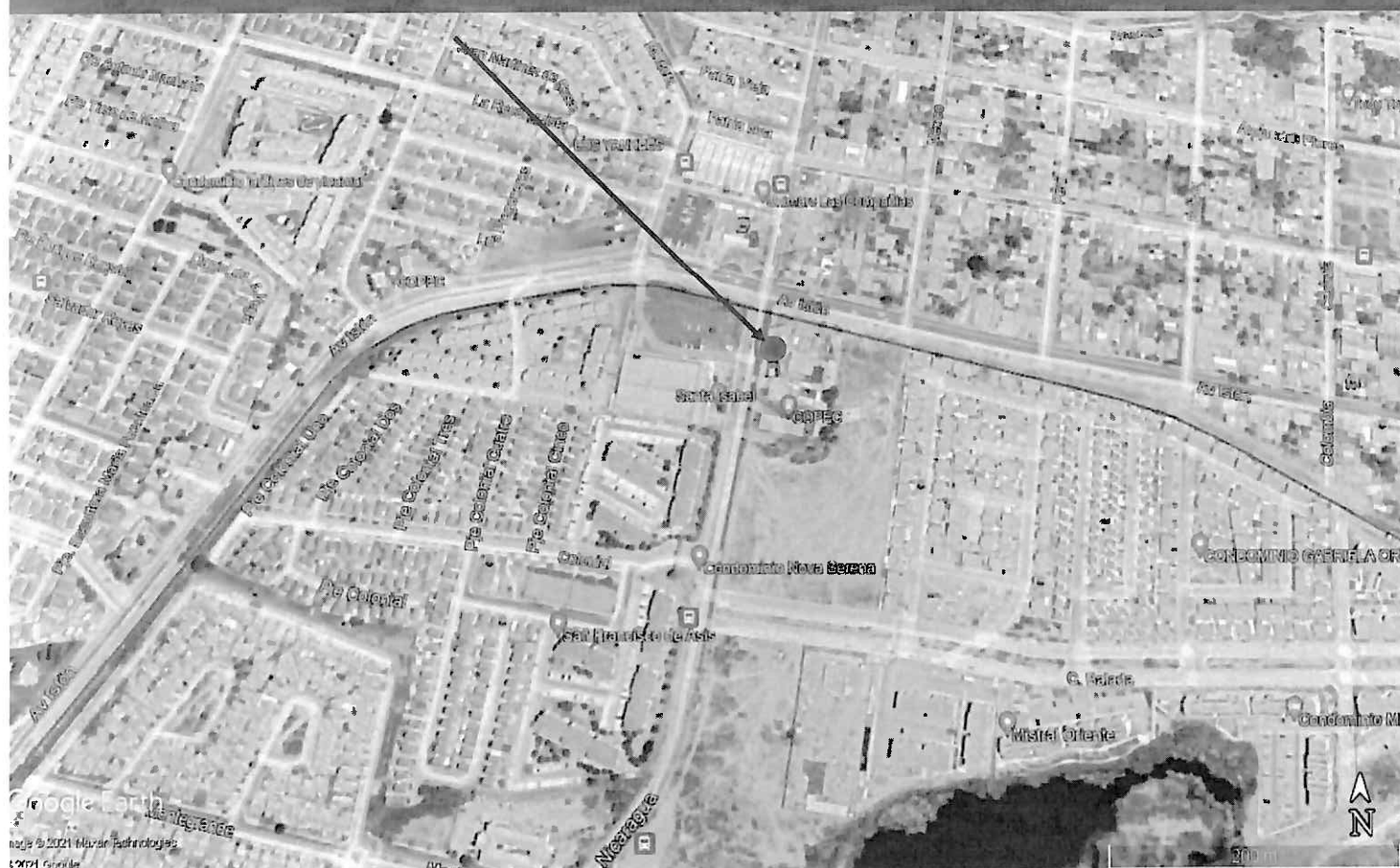
Recursos de Reposición

- Ante los dichos en el Concejo Municipal el día 25/01/2023 la Srta Nicole, expone claramente que la Junta de Vecinos el día 17/01/2023, envió una carta y correo a los Concejales, Patentes Comerciales y al Municipio. Claramente esto es FALSO, ya que mantengo la carta original con fecha 27/01/2023 de parte de la JUNTA DE VECINOS N°17 NOVA donde ellos claramente expone nuestras ganas de la responsabilidad social empresarial y el compromiso de nuestra empresa con nuestros vecinos.

Lamentamos profundamente esta situación, además de informar que hemos cometido errores, al cual hemos asumido nuestra responsabilidad, ante las organizaciones gubernamentales y hemos puesto la mayor de las intenciones para solucionar nuestro problema que es el ruido, lamentamos que se estén tomando decisiones a base de supuestos dichos, acciones o ilegalidades efectuada por parte nuestra. Las personas que me conocen y a nuestra empresa saben el valor que tenemos frente a la comunidad y lamentamos las malas intenciones de algunas personas, Llevo siendo contribuyente de este municipio desde año 2016 en esta misma esquina desde cuando era un emprendedor con mi Food Truck, la única intensión ha sido dignificar a las Compañías, claramente golpeada por el estigma de ser un lugar malo, hemos invitado a los concejales a visitar nuestro local, donde hace 2 años había una casa en total abandono siendo un lugar donde habían personas ocupando ilegalmente la propiedad, ha sido un trabajo de años y de mucha inversión, ya que se plasman ahí los 7 años de arduo trabajo que he tenido.

Se anexa carta de la Junta de Vecinos N°17 Nova, señalando que en septiembre del año 2022 se realizó una reunión entre dueño del local y vecinos y llegaron acuerdos para solucionar el ruido del local, se adjunta acta con firmas de 86 vecinos en apoyo del local comercial.

RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL LLEGAR HACIA AVDA. ISLON "TACOS KING"





Recursos de Reposición

4) Con fecha 30 de enero del 2023, el Sr Javier Jorquera Balbontin, representante legal de Salute Per Aqua Spa, solicita al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400722, giro restaurante, y Rol N° 400723, giro Cabare, correspondiente al primer semestre del 2023, en la dirección Avda. del Mar N°4.500 lote 2D3, y aclarar que aun se encuentra vigente el plazo otorgado por la Dirección de Obras para subsanar las observaciones técnicas emitidas a través del oficio N°04-2374, notificación recibida el día 29/12/2022, con plazo otorgado de 30 días.

- No obstante, lo anterior, la observación "Debe hacer la demolición de la recepción N° 1747 (27.03.2019) la cual se desprende del Permiso de Edificación N° 43 (14.03.2019), ya que se acogieron al Artículo N° 124 de la LGUC, el cual es un permiso provisorio y no renovable, el cual caduco el 27.03.2022", se encuentra subsanada en virtud del Ord. N°472 de fecha 14/04/2022 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, autoriza el remante de plazo por 600 días contados desde el termino inicial 27.03.2022 y hasta el 04.11.2023.



Recursos de Reposición

- No obstante, lo anterior, la observación “Debe hacer la demolición de la recepción N° 1747 (27.03.2019) la cual se desprende del Permiso de Edificación N° 43 (14.03.2019), ya que se acogieron al Artículo N° 124 de la LGUC, el cual es un permiso provisorio y no renovable, el cual caduco el 27.03.2022”, se encuentra subsanada en virtud del Ord. N°472 de fecha 14/04/2022 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, autoriza el remante de plazo por 600 días contados desde el término inicial 27.03.2022 y hasta el 04.11.2023.
- En cuanto a las demás observaciones de la DOM se encuentran en vías de ser subsanadas, destacando que aun se encuentra dentro del plazo otorgado, y se compromete a realizar todos los esfuerzos para dar cumplimiento en el menor tiempo posible.
- Respecto a la ocupación del B.N.U.P, con fecha 05.01.2022 se autorizó una ocupación de 24 mesas con 4 sillas cada una a 2 mts de distancia entre estas, dicha autorización no contempla fecha de término. De igual manera con fecha 23.12.2022 se ingresa nueva solicitud, que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

17



Recursos de Reposición

- En consideración a las precisiones y aclaraciones mencionadas, ruego sea reconsiderada vuestra decisión, y se otorgue la renovación de las patentes para el primer semestre año 2023.
- Se anexa, oficio de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Autorización 04-03 de fecha 05.01.2023 de la DOM por ocupación de BNUP
- Solicitud de renovación de permiso de ocupación del BNUP de fecha 23.12.2022.

18

**RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR
N°4.500 LOTE 2 D3 "HUENTELAUQUEN"**



La Serena
Chile



**EXPENDIO DE CERVEZA / RENGIFO #261
"PANCHOP"**



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DEL 2023



La Serena
Chile

Recursos de Reposición

1) Con fecha 30 de enero del 2023, el Sr. Juan Guzmán Díaz y familia , solicita al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400085, giro expendio de cerveza, correspondiente al primer semestre del 2023, en la Rengifo N°261, ya que de acuerdo a los cuestionamiento presentado por la Junta de Vecinos y por los cuales fuera rechazada la renovación de sus patentes, se adquieren compromisos con la JJVV de cerrar a las 21:00 pm, no atender en la terraza en el frontis del local, poner basureros en la reja del local y no en el frontis como se hacia, además señala que cuenta con cámaras de seguridad dentro y fuera del local, el local solo vende cerveza, ningún licor o trago fuerte. Es un emprendimiento familiar por mas de 17 años que da trabajo a 4 familias, que coopera con ollas comunes y que se compromete a mejorar.

21

BAR / RENGIFO #261 "PANCHOP"



La Serena
Chile



RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /
VICENTE ZORRILLA N° 854
"RINCON SECRETO"



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DEL 2023



La Serena
Chile

Recursos de Reposición

1) Con fecha 26 de enero del 2023, la Sra. Adelina Gordillo, solicita al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400345, giro expendio de cerveza, y Rol 400901, giro restaurante, correspondiente al primer semestre del 2023, en la dirección Vicente Zorrilla N°854, ya que de acuerdo a los cuestionamiento por los cuales fuera rechazada la renovación de sus patentes, aclara que su local cuenta con cámaras de seguridad, dentro y fuera del negocio, cuenta con contenedores de basura herméticos con tapa para no dejar residuos en la vía pública, señala que "las basuras del sector no son mías". Se compromete a reunirme con la JJVV, para aclarar la situación, ya que su local atiende máximo hasta las 12 de la noche y dar una solución definitiva y poder trabajar en conjunto para una mejor convivencia de la comunidad a la cual pertenece. Además, señala que en la cuadra hay solo 2 casas habitacionales (esq. Rengifo y esq. Infante) y su local esta a mitad de cuadra por lo que no debería afectar los ruidos, solicita reconsiderar la aprobación de las patentes.

**RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /
VICENTE ZORRILLA N° 854
"RINCON SECRETO"**



25



**La Serena
Chile**

**PRESENTACIÓN
RENOVACION PATENTES DE
ALCOHOLES PRIMER
SEMESTRE DE 2023**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

26